



**ADJUDICA CUPOS MISION COMERCIAL
FERIA TECNOSALUD 2016**

Santiago, 5 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1034 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-095, N° P-1631 y N° P-1287, todas del 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Memorandum N° 8201, de 31 de agosto de 2016, del Subdepartamento Comercio de Servicios; en Acta de Comité de 29 de agosto de 2016; y, en Acta de Evaluación de 30 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1635804, denominado "Misión en el Marco de la Feria Tecnosalud 2016 – Meeting Point (sólo servicios)", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1631, de 28 de junio de 2016, que tiene como objetivo que empresas micro y pymes con potencial exportador del sector servicios para la salud, puedan identificar tendencias del mercado, generar alianzas y concretar negocios con contrapartes de interés; y el Proyecto N° 1635774, denominado "Misión Prospección Paraguay Sector Insumos para la Salud", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1287, de 16 de mayo de 2016, cuyos objetivos son conocer la demanda y oferta del mercado, las oportunidades reales que existen y en qué subsector, y establecer las primeras relaciones comerciales con futuros y potenciales clientes.
3. Que entre el 17 y el 24 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a empresas chilenas PyMES y Microempresas con potencial exportador, proveedoras de servicios para la salud, enfocadas a brindar asistencia a hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos u otros, que ofrezcan soluciones para satisfacer las necesidades en las siguientes áreas: Servicios de investigación y desarrollo para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter científico o técnico (Farmacéutico y laboratorios); tecnologías de la información y comunicaciones (procesos asociados a la logística, consultas médicas, verificación de datos, call centers, etc.); y servicios para medición de exámenes y soluciones para la transmisión de infecciones intrahospitalarias, para participar en la Misión Comercial a la Feria Tecnosalud 2016, a realizarse desde el 22 al 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Arequipa, Perú, definiéndose siete (7) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.





4. Que por Memorándum N°8201, de 31 de agosto de 2016, el Subdepartamento de Comercio de Servicios informó que conforme al Acta de Evaluación de 30 de agosto de 2016 y el Acta de Comité de Expertos, de 29 de Agosto de 2016, en el referido proceso resultaron seleccionadas siete (7) empresas, para participar en la nombrada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos;
5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 10 postulaciones:

| N° | Fecha Recepción | Hora Recepción | Razón Social | RUT |
|----|-----------------|----------------|--|--------------|
| 1 | 17-08-2016 | 15:39 | Alide Alejandrina Salazar Molina | ██████████ |
| 2 | 17-08-2016 | 18:06 | Servicios Sequifarm SpA | 76.389.281-6 |
| 3 | 19-08-2016 | 08:28 | Lebox Tecnología Limitada | 77.420.030-4 |
| 4 | 22-08-2016 | 11:36 | Telediagnósticos SpA | 76.263.285-3 |
| 5 | 22-08-2016 | 11:59 | Cells For Cells S.A. | 76.119.385-6 |
| 6 | 22-08-2016 | 16:44 | Viralizando SpA | 76.587.468-8 |
| 7 | 22-08-2016 | 17:49 | Retidiag SpA | 76.292.302-5 |
| 8 | 23-08-2016 | 09:46 | Cedai SpA | 76.238.792-1 |
| 9 | 23-08-2016 | 10:00 | Iberica de Mantenimiento S.A. Agencia en Chile | 59.188.580-4 |
| 10 | 24-08-2016 | 19:10 | Laboratorio Clínico Prevegen Limitada | 76.339.376-3 |

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

| N° | Razón Social | RUT | Justificación |
|----|---------------------------------------|--------------|--|
| 1 | Alide Alejandrina Salazar Molina | ██████████ | Entidad no registra ventas el año 2014. |
| 2 | Laboratorio Clínico PreveGen Limitada | 76.339.376-3 | Entidad no adjunta certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal, con plazo requerido en la convocatoria. |
| | Cedai SpA | 76.238.792-1 | Empresa no registra ventas el año 2014. |





7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, y aplicados los criterios de priorización establecidos en la convocatoria, fueron seleccionadas para participar:

| N° | Razón Social | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Lebox Tecnología Limitada | 77.420.030-4 |
| 2 | Cells For Cells S.A. | 76.119.385-6 |
| 3 | Retidiag SpA | 76.292.302-5 |
| 4 | Ibérica De Mantenimiento S.A Agencia en Chile | 59.188.580-4 |
| 5 | Servicios Sequifarm SpA | 76.389.281-6 |
| 6 | Viralizando SpA | 76.587.468-8 |
| 7 | Telediagnósticos SpA | 76.263.285-3 |

8. Que el Comité de Expertos conformado por Angel Gallardo, profesional del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima; Sandra Ramos, profesional sectorialista de DIRECON; y Ramón Paredes, profesional de la Dirección Regional de ProChile en la Región del Bio, evaluaron la pertinencia de las entidades definidas en el considerando anterior - en el mercado de ejecución en relación a su potencial de oferta exportable, evaluando para ello: Potencial en el mercado de destino, tecnologías digitales innovadoras nacionales y oportunidades en el mercado - estableciendo en el Acta de Comité de Expertos de fecha 29 de agosto de 2016, que todas las entidades tienen pertinencia técnica.
9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 5 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los siete (7) cupos disponibles para participar en la Misión Comercial Feria Tecnosalud 2016, a realizarse desde el 22 al 24 de septiembre de 2016, en la ciudad de Arequipa, Perú, a las empresas que se indican a continuación:

| N° | Razón Social | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Lebox Tecnología Limitada | 77.420.030-4 |
| 2 | Cells For Cells S.A. | 76.119.385-6 |
| 3 | Retidiag SpA | 76.292.302-5 |
| 4 | Ibérica De Mantenimiento S.A Agencia en Chile | 59.188.580-4 |
| 5 | Servicios Sequifarm SpA | 76.389.281-6 |
| 6 | Viralizando SpA | 76.587.468-8 |
| 7 | Telediagnósticos SpA | 76.263.285-3 |





II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

| N° | Razón Social | RUT |
|----|---------------------------------------|--------------|
| 1 | Alide Alejandrina Salazar Molina | [REDACTED] |
| 2 | Laboratorio Clínico PreveGen Limitada | 76.339.376-3 |
| 3 | Cedai SpA | 76.238.792-1 |

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ.
RNM / CSQ
Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

